

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 1960

NUM. 17.246

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

23 de Febrero de 1960

Nº 424.—Nombrando Guardias de la Delegación de la Guardia Civil de Santa Bárbara y de la Sub-Delegación de Puerto Cortés, en la forma siguiente

Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara

Ciudadanos

Jesús Martínez Pérez en vez de Ramón Castellón V.
Pedro Aguilar O. " Silas Castellón M.

Puerto Cortés, departamento de Cortés

Ciudadanos

Francisco Peralta M. en vez de Francisco Alcerro
Antonio Fajardo " José R. Pineda
Rafael Morales " Raúl Castellanos
Florentino Caballero " Lorenzo Caballero
Lucas Gavarrete " Manuel D. Erazo
Victor M. Archaga " Pedro Alemán
Julio Medina " Pedro Medina

27 de febrero de 1960

Nº 425.—Aprobar la resolución dictada por el Consejo del Distrito Central, en sesión extraordinaria celebrada el 3 del mes en curso, por la cual se adjudica la compra de la licitación publicada en el diario Oficial La Gaceta, en los números 16.993, de fecha 27 de enero al 2 de febrero del año en curso, adjudicación que se hizo a los señores Rivera y Cía., de esta ciudad, y autorizando al Concejo del Distrito Central, para que celebre el contrato conforme las bases de la oferta, de los mencionados señores Rivera y Cía.

23 de febrero de 1960

Nº 426A.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Paz Abogavir y Alma Luz Morales, vecinos de El Progreso y Santa Rosa de Copán, respectivamente.

Nº 426.—Nombrando Secretario de la Gobernación Política del departamento de El Paraíso, al ciudadano Manuel Gaitán Mendoza en sustitución de Maguel Argueta López

Nº 427.—Nombrando Portero de la Gobernación Política del departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Salvador López García, en sustitución de Francisco Cruz Ramírez, quien renunció.

Nº 428.—Nombrando Escribiente de la Gobernación Política del departamento de El Paraíso, al ciudadano José de la Cruz Flores Cárcamo, en sustitución de Julio Ostilio Perdomo, quien renunció.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1960

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 11 al 13, inclusive - Ju 10 de 1956

AVISOS

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

17 de octubre de 1958

(Continúa el Acuerdo Nº 2027)

Artes Ind., Bach I "E", S. C. Candado Ortiz, Profa. Orfilia L. de Zúñiga y P. M. Luis A. Zavala.

Artes Ind., Bach. I "F", Secretaria Comercial Leonia Martínez. Ana Luisa de Tróchez y Profa. Auristela de Guevara

Caligrafía Bach II "A", Secretaria Comercial Edizabeth de Lozano, Bienvenida Torres y Profa. Margarita de Rodríguez

Cal. Bach. II "B", S. C. Martha de Cruz, señora Nury Reina y Profesora Sergia de Planas

Caligrafía, Bach. II "C", Profesores Salvador Colindres, Asunción de Callejas y Juha R. de Flores

Caligrafía, Bach. II "D", Profa. Cecilia de Alonzo, Ondina de Sanchez y S. C. Haydée L. de Ramírez.

Caligrafía, Bach. II "E", Profesoras Yolanda González, Tula Cristina de Mejía y Oscar H. Tovar

Educ. Musical, Bach. III "A", Profesores Consuelo de Murillo S., M. Teresa Sagastume y Toribio Bustillo.

Educ. Musical, Bach. III "B", Sr. Medardo S. Cerrato, Profesores Adán Funes D. y Toribio Bustillo.

Educ. Musical, Bach. III "C", Sr. René Aguilar, Profa. Margarita de Morales y Br. José S. Bustillo.

Educ. Musical, Bach. III "D", Profesoras Adriana de Blanco, Lilia de Donaire y Lic. Rafael Manzanares.

Física, Bach. IV "A", Ing. Ferruccio González, Br. Remaldo Har...

Física, Bach. IV "B", Ing. Ferruccio González, Br. Remaldo Har...

Física, Bach. IV "C", Ing. Ferruccio González, Br. Remaldo Har...

Física, Bach. IV "D", Ing. Ferruccio González, Br. Remaldo Har...

Física, Bach. IV "D", Ing. José Rodríguez, Dr. Miguel Bárcenas y Br. Francisco Antúnez

Noviembre 17, 7 a. m.

Castellano, Com. III "A", Profesores Eva Cabrera, Josefa Velásquez y Saúl Zelaya Jiménez.

Castellano, Com. III "B", Profesores Inés A. Tróchez, Carlos Aguilar y Amelia Martínez.

Castellano, Com. III "C", Profesores León Adalid Ortega, Jesús López Orellana y Adriana Barahona.

Castellano Com. III "D", Profesores Guillermo Castellanos, Marisabel de Rodríguez y Saúl Zelaya Jiménez.

Castellano, Com. III "E", Profesores Carlos C. Cortés, J. Nicolás Pineda y Jesús Ucles Santos.

Castellano, Com. III "F", Profa. Mercedes Vargas, Br. René Suazo y Profa. Amelia Martínez.

Castellano, Com. III "G", Profesores Fernando Figueroa, Arturo Murillo C. y Gohia Isabel Lopez.

Castellano, Com. IV "A", Profesoras Fidelma Navarro, Adilia C. de Angulo y Br. Roberto Díaz Chávez.

Castellano, Com. III "B", Profesores Elvia C. de Machado, Victor F. Aroon y Lic. Fernando G. Carras.

Castellano, Com. IV "C", Profesores Fernando Blanton, Melida Fiallos y Br. Roberto Díaz Ch.

Castellano, Com. IV "D", Profesores Martín Alvarado, Horacio El...

Castellano, Com. IV "E", Br. Edgardo Paz B., Lic. Arturo Alonzo...

Castellano, Com. IV "F", Profesores Matilde de Izaguirre, Alfonso...

Castellano, Com. IV "G", Profesores Felipe Elvir Rojas, Elena de Contreras y Rafael Ariza.

Castellano, Com. IV "H", Profesores Felipe Elvir Rojas, Elena de Contreras y Rafael Ariza.

Educ. Musical, Bach. I "A", Sr. Medardo S. Cerrato, Profesores Toribio Bustillo y Margarita de Morales.

Educ. Musical, Bach. I "B", Profesora Consuelo de Murillo S., Br. José S. Bustillo y Profesora Margarita de Morales.

Educ. Musical, Bach. I "C", Sr. René Aguilar, Lic. Rafael Manzanares y Profa. María Teresa Sagastume.

Educ. Musical, Bach. I "D", Profesores Héctor Gálvez Marco P. San Martín y María Teresa Sagastume

Educ. Musical, Bach. I "E", Profesores Joaquina López Pineda, Adán Funes D. y Margarita de Morales.

Educ. Musical, Bach. I "F", Profesoras Adriana de Blanco, Lilia de Donaire y Margarita de Morales.

Artes Plásticas, Bach. II "B", Profesoras Trinidad B. de Gómez, Gloria Orellana y Auristela de Guevara.

Artes Plásticas, Bach. II "C", Profesoras Esperanza Jovel, Margarita de Rodríguez y Ondina de Sánchez.

Artes Plásticas, Bach. II "D", Profesores Ramón Carras D. Orfilia L. de Zúñiga y Ondina de Sánchez.

Artes Plásticas, Bach. II "E", Profa. Camila Zacapa, S. C. Haydée L. de Ramírez y Profa. Tula C. de Mejía.

Artes Plásticas, Bach. II "A", Profesoras Cecilia de Alonzo, Luis Alberto Zavala y Ondina de Sánchez.

Artes Plásticas, Bach. III "A", Prof. Salvador Colindres, S. C. Bienvenida Torres y Sr. Alcides Orellana.

Artes Plásticas, Bach. III "B", Profesores José María Silva V., Margarita de Mejía y Ondina de Sánchez.

Artes Plásticas, Bach. III "C", Profesoras Ruth Martínez, Sergia de Planas y Sra. Nury Rama.

Artes Plásticas, Bach. III "D", Profesoras Alba Marina Torres, Rosario S. de Córdoba y Sra. Nury Rama.

Francés, Bach. IV "A", Profesoras Rosalva de Viana, Isabel L. de Ramos y Elena de Sagastume.

Francés, Bach. IV "B", Profa. Alda Loba Bú, Dr. Constantino...

Francés, Bach. IV "C", Lic. Ucles G. y Profa. Elena de Sagastume.

Francés, Bach. IV "D", Ing. Ruiz y Profa. Elena de Sagastume.

Francés, Bach. IV "E", Ing. Ruiz y Profa. Elena de Sagastume.

Francés, Bach. IV "F", Ing. Ruiz y Profa. Elena de Sagastume.

Francés, Bach. IV "G", Ing. Ruiz y Profa. Elena de Sagastume.

(Continúa)

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 11
Tegucigalpa D. C. 1° de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de las señoritas siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Santa Bárbara, así:

- 1.—Zoila Adelina Rápalo
- 2.—María Antonia Pascua

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G. Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 12

Tegucigalpa, D. C., 1° de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, así:

- 1.—Reina Almaira Rodríguez
- 2.—Aíma del Socorro Reyes
- 3.—Heriberto Flores L.
- 4.—Raúl Veroy Santamaría
- 5.—Marilana Guillén Argeñal
- 6.—Gertalina Cerrato.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 180.00) ciento ochenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G. Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 13
Tegucigalpa, D. C. 1° de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Angela Lía Castillo
- 2.—Elsa Antonia Almendares
- 3.—Irma Yolanda Suazo
- 4.—Rosario Rosa Girón
- 5.—Pura Alvarado
- 6.—Telma Dahlia Calderón
- 7.—Donald Rubí
- 8.—Sebastián Martínez
- 9.—Rigoberto López Rubio.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 270.00) doscientos setenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 14

Tegucigalpa, D. C. 1° de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juchitán, así:

- 1.—Isidora Fábrega
- 2.—Alba Ramos Mejía
- 3.—Ana Cristina Sarmiento
- 4.—Hilda Mercedes Cruz Bermúdez
- 5.—Dorina Álvarez Romero
- 6.—Ondina Vázquez
- 7.—Florinda Antúnez Pozales
- 8.—Ramón Miralda Rosales
- 9.—Eloísa Medina Velasquez
- 10.—Ondina Irías H.

11.—Norma Elisa Banegas

12.—Dina E. Guevawer

13.—Alejandrina Lobo Cerna

14.—Oscar Manuel Mendoza C

15.—Nicolás Irías Zelaya

16.—Esmeralda Cruz Montes

17.—Clara Luz Rojas Maradiaga

18.—Lidia Mejía Cabañas

19.—Raúl A. Murillo Cáliz

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 570.00) quinientos setenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 15

Tegucigalpa, D. C., 1° de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, así:

- 1.—Emma Leticia López
- 2.—Mario Edgardo Melgar
- 3.—Gladys Yolanda Pinto
- 4.—Luis Orlando Valle
- 5.—Marco Orlando Iriarte
- 6.—Amelia Hernández Álvarez
- 7.—Rosalina Durón
- 8.—Fernando Rubén Coto
- 9.—Vilma Chunchilla

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 270.00) doscientos setenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 16

Tegucigalpa, D. C. 1° de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, así:

- 1.—Noé Paz Fernández
- 2.—Miguel Angel Pérez
- 3.—José Humberto Paz Sabillón
- 4.—María Teresa Casaña
- 5.—Leticia Mejía
- 6.—Justimano Paz Pineda
- 7.—Marta Luz Tróchez
- 8.—Julio César Madrid
- 9.—Olga Marina Banegas
- 10.—Bárbara Barahona Orellana
- 11.—Eva Ramona Zelaya
- 12.—Elgia Cortés Rosa
- 13.—Iván Stanley Fajardo
- 14.—Filomena Sagastume
- 15.—Sofía D. Fernández
- 16.—Betty M. Muñoz
- 17.—Ramón A. Orellana
- 18.—Carlos S. Toro
- 19.—José Inés Paz
- 20.—Obdulia Azucena Moreno
- 21.—Zoila América Rosa
- 22.—Lidivina Paz
- 23.—Amanda Argentina Orellana
- 24.—Luis Alonso Paz
- 25.—María Teresa Rodríguez
- 26.—Lucía Pineda Tinoco

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 780.00) setecientos ochenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 17

Tegucigalpa, D. C. 1° de julio de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

piras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

- 1.—Elsa Ondina Vaquedano
- 2.—Eulalia Rodríguez
- 3.—Nelby Asteria Xatruch
- 4.—Nora Esperanza Mejía
- 5.—María Hortensia Cerrato
- 6.—Domicila Elisa Bueno
- 7.—Nectaly Montoya
- 8.—Imeria Avilés
- 9.—Iris Yolanda Fúnez
- 10.—Francisca Matamoros
- 11.—Irma Córdova Wildt
- 12.—Analía D'Cuire
- 13.—Alba Myterlina Carías
- 14.—Melba Hayes.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 420.00) cuatrocientos veinte lempiras mensuales, a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese. —

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 18

Tegucigalpa, D. C., 1° de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, así:

- 1.—Blanca Luz Castellanos
- 2.—Mariana Tábora T.
- 3.—Gustavo Adolfo Rendón
- 4.—Carlos Humberto Soriano C.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 19
Tegucigalpa, D. C. 1° de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.0) treinta lempiras mensuales, a favor del joven Manuel de J. Díaz, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández" de Siguatepeque

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección I, Capítulo IV Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 20
Tegucigalpa, D. C. 2 de julio de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 80 00) ochenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los profesores siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, así:

- 1.—Aída Margarita Gálvez
- 2.—Argelia Andino
- 3.—Amparo Vargas
- 4.—Reina Leticia Velásquez
- 5.—María Julia Zelaya
- 6.—Argentina Rivera
- 7.—Dilia Enriqueta Borjas
- 8.—Orfilia Zúniga
- 9.—Zoila Ondina Cadaizo
- 10.—Rosa María Benítez
- 11.—Mary Blanca Zúniga
- 12.—Edda Noemí Chinchilla
- 13.—Benigno Gómez
- 14.—Carlos Porfirio Romero
- 15.—Ismael Rodríguez
- 16.—Blanca Rosa Molina
- 17.—Gloria Ponce
- 18.—Adolfo Valeriano
- 19.—Virginia Auger Lagos
- 20.—Martha Medina
- 21.—Gerardo Barrios
- 22.—Aracely Galeas.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gas-

to de L 1.760.00) mil setecientos sesenta lempiras mensuales, a la Partida 16-G, Sección 2, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. —Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 21
Tegucigalpa D. C. 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico la beca de (L 35 00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes así:

- 1.—Zoila Luz Zepeda
- 2.—Emilia Acosta
- 3.—Francia Esther Ortiz
- 4.—Mría del Rosario Galo
- 5.—Belica C. Madrid
- 6.—Aurora Josefina Núñez
- 7.—Milvia Oqueli
- 8.—Josefina García
- 9.—Petrona Bárcenas
- 10.—María Inés Rosales
- 11.—Colombina Ruiz
- 12.—Blanca Rosa Andrade
- 13.—Ana Francisca Cruz
- 14.—Ana Leonor Guillén
- 15.—Marina Eguigure
- 16.—Haydeé Núñez
- 17.—Alicia Gutiérrez
- 18.—Arturo Ramón López
- 19.—Agustín Bárcenas
- 20.—Carlos Humberto Guillén
- 21.—Manuel Canales
- 22.—Víctor Manuel Chavarría
- 23.—Agustín Osorio
- 24.—Guillermo Gallardo
- 25.—Jenaro R. Martínez C.
- 26.—Manuel de Jesús Carranza
- 27.—Wilfredo Castro
- 28.—Joaquín Campos
- 29.—Buenaventura Viquez
- 30.—Matilde López
- 31.—Vinda Alemán
- 32.—Miguel A. Barrios
- 33.—Carlos Zavala
- 34.—Mario Campo
- 35.—Diana B...
- 36.—Dudovico Sánchez
- 37.—Vilma Galeas
- 38.—Lesly Iselta Cadaxo

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 1.300.00) mil trescientos lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección 2, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. —Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 22
Tegucigalpa, D. C. 3 de julio de 1956

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 400 00) cuatrocientos lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas de los jóvenes para hacer estudios en El Salvador, en la forma siguiente:

María Elena Valladares	L 50.00
Adela Campos Rivera	80.00
Berta María Salgado	80.00
Ana María Zavala	90.00
Luis Alonso Baires	50.00
Benjamín Banegas	50.00
SUMA	L 400 00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. —Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 23
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 2.580.00) dos mil quinientos ochenta lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas de los jóvenes, para hacer estudios en Estados Unidos, en la forma que sigue:

Virgilio Centeno	L 200.00
Myriam Gaitani	100.00
Alba Marina Sandoval	100.00
María Inés Murcia	300.00
Adolfo Contreras	200.00
Miguel...	200.00
Sandra Thompson	200.00
Maria Lourdes Vásquez	200.00
Roberto Mayr	200.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Eco-

Mario Landa Zúñiga	L 100.00
Consuelo Da Costa Gómez	200.00
Vilma Villeda	200.00
Lesby G. Pérez	200.00
SUMA	L 2.580.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. —Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 24
Tegucigalpa, D. C. 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 400.00) cuatrocientos lempiras mensuales, a favor de la Profesora Orfilia Coello Ramos, para que haga estudios en París, Francia.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 25
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico la beca de (L 100 00) cien lempiras mensuales a favor de la señorita Geny Caraccioli, para que haga estudios en Bell...

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 26
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 70.00) setenta lempiras mensuales, a favor del joven Juan Roberto Ramos, para que haga estudios en Nicaragua.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presente, debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 27
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a favor de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en Roma, en la forma siguiente:

Grazia María Vallone	L 100.00
Virgilio Zelava Calix	200.00
SUMA	L 300 00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. —Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 28
Tegucigalpa D. C., 3 de julio de 1956

El Jefe de Estado

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 350.00) trescientos cincuenta lempiras mensuales, a favor de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en España:

Francisco Lagos h.	L 100.00
José Mario Mucada	250.00
SUMA	L 350.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Pda. 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 29
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 900.00) novecientos lempiras mensuales, a favor de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en México, en la forma que sigue:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Alejandro Hueso (150.00), Roger Gutiérrez (100.00), Horacio González C. (100.00), Sócrates A. Castillo (200.00), Héctor Villeda Soto (200.00), David Abraham Galo (150.00).

SUMA L 900.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten, debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 30
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas de los jóvenes, para hacer estudios en La Argentina, así:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Mauro Gastón Membreño (300.00), Felipe Vinicio Flores (150.00).

SUMA L 450.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 31
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 1.500.00) mil quinientos lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas de los jóvenes, para que hagan estudios en Puerto Rico, así:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Olga Quan R. (300.00), Edmunda Pascua (300.00), Julia Bustillo (300.00), Godofredo Figueroa (300.00), Efraín Caballero (300.00).

SUMA L 1.500.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 32
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 225.00) doscientos veinticinco lempiras mensuales, a favor de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en España, así:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Juan Ramón Anhecta (125.00), Alberto Figol (100.00).

SUMA L 225.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 33
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas de los jóvenes, para hacer estudios en Guatemala, en la forma que sigue:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Elisa Estela Valle (200.00), Luis Orlando Bú (60.00).

SUMA L 260.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 34
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 600.00) seiscientos lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas de los jóvenes, para hacer estudios en Santiago de Chile, en la forma que sigue:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Carlos Humberto Fortín (200.00), Gustavo C. McCarthy (200.00), Mario René Castro (200.00).

SUMA L 600.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 35
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas de los jóvenes, para hacer estudios en México, en la forma que sigue:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Lisandro Antonio Oviedo (100.00), Antonio Meléndez Dabón (100.00).

SUMA L 200.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

to General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 36
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a favor del joven Héctor Santos Delgado, para hacer estudios en Roma.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 37
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del joven Carlos Solís para que haga estudios en La Argentina.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 38
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente, de la Escuela Normal de Varones, en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Course/Subject and Amount. Includes Castellano (60.00), Inglés (36.00), Matemáticas (60.00), Estudios Sociales (60.00), Ciencias Naturales (48.00), Dibujo y Modelado (24.00), Educación Musical (24.00), Artes Industriales (36.00), Caligrafía (12.00), Moral y Urbanidad (12.00), Agricultura (24.00).

Table with 2 columns: Course/Subject and Amount. Includes Castellano (60.00), Inglés (36.00), Matemáticas (60.00), Estudios Sociales (60.00), CC. NN (48.00), Dibujo y Modelado (24.00), Educación Musical (24.00), Caligrafía (12.00), Artes Industriales (36.00), Agricultura (24.00).

Table with 2 columns: Course/Subject and Amount. Includes Castellano (60.00), Inglés (36.00), Matemáticas (60.00), Estudios Sociales (60.00), Ciencias Naturales (48.00), Dibujo y Modelado (24.00), Educación Musical (24.00), Artes Industriales (36.00), Agricultura (24.00).

Tercer Curso Sección "A"

Castellano	L 60.00	
Matemáticas (Algebra)	48.00	
Inglés	36.00	
Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene)	36.00	
Ciencias Naturales (Geología y Mineral.)	24.00	
Estudios Sociales	48.00	
Física	24.00	
Química Mineral	24.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Artes Industriales	36.00	
Educación Musical	24.00	
Psicología General	36.00	
Principios de Educación	36.00 L	456.00

Tercer Curso Sección "B"

Castellano	L 60.00	
Matemáticas (Algebra)	48.00	
Inglés	36.00	
Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene)	36.00	
Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía)	24.00	
Estudios Sociales	48.00	
Física	24.00	
Química Mineral	24.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Artes Industriales	36.00	
Educación Musical	24.00	
Psicología General	36.00	
Principios de Educación	36.00	456.00

Cuarto Curso

Castellano	L 48.00	
Inglés	24.00	
Matemáticas (Geometría)	36.00	
CC. NN. (Biología General)	24.00	
Estudios Sociales	36.00	
Física	24.00	
Química Orgánica	24.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Educación Musical	24.00	
Artes Industriales	24.00	
Introducción a la Filosofía	24.00	
Psicología Educativa	36.00	
Técnica General de la Enseñanza	72.00	
Organización Escolar	36.00	456.00

Quinto Curso

Dibujo y Modelado	L 24.00	
Educación Musical	24.00	
Artes Industriales	24.00	
Biología Educacional	36.00	
Sociología Educacional	24.00	
Higiene Escolar	24.00	
Estudios Sociales	36.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	192.00	
Organización Escolar	36.00	
Filosofía e Historia de Educación	36.00	456.00

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Primera Edad	L 36.00	
Segunda Edad	36.00	
Tercera Edad, Primer Grupo	36.00	
Tercera Edad, Segundo Grupo	36.00	
Entrenador de Boxeo	25.00	169.00

PERSONAL TECNICO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION PEDAGOGICA

Jefe	L 425.00	
Ayudante	75.00	
Escribiente	125.00	625.00

PROFESORES JEFES

Primer Curso	L 15.00	
Segundo Curso Sección "A"	15.00	
Segundo Curso, Sección "B"	15.00	
Tercer Curso Sección "A"	15.00	
Tercer Curso, Sección "B"	15.00	
Cuarto Curso	15.00	
Quinto Curso	15.00	105.00

PERSONAL VARIO

Personal de la Estudiantina	L 50.00	
Los Lavadores de Loza a L 50.00 c/u	100.00	
Repartidor	70.00	
Conserje	70.00	290.00

ESCUELA DE APLICACION -REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Director	L 225.00	
Sub-Director y Profesor de Grado	190.00	
Siete Profesores Auxiliares a L 180.00, c/u	L 260.00	
Secretario	200.00	
Profesor Especial de Música y Canto	100.00 L	1 975.00

DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL

Jefe	L 425.00	
Ayudante	150.00	575.00
SUMA TOTAL	L 6.727.00	

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al Secretario de dicho establecimiento, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director del mismo; debiendo imputarse el gasto de (L 6.727.00) seis mil setecientos veintisiete lempiras mensuales, a la Partida 22-G, Sección 5, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuni- quese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 39

Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente, del Instituto Central de Varones, en la forma siguiente:

EDUCACION SECUNDARIA

Primer Curso "A"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Moral y Urbanidad	12.00	
Artes Plásticas	24.00	
Educación Musical	24.00	
Caligrafía	12.00	
Artes Industriales	36.00	
Profesor Jefe	15.00 L	363.00

Primer Curso "B"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Moral y Urbanidad	12.00	
Artes Plásticas	24.00	
Educación Musical	24.00	
Caligrafía	12.00	
Artes Industriales	36.00	
Profesor Jefe	15.00	387.00

Primer Curso "C"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Moral y Urbanidad	12.00	
Artes Plásticas	24.00	
Educación Musical	24.00	
Caligrafía	12.00	
Artes Industriales	36.00	
Profesor Jefe	15.00	387.00

Primer Curso "D"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Artes Plásticas	24.00	
Profesor Jefe	15.00	387.00

(Pase a la página 6)

Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente mes la beca de (L 200.00) doscientos lempiras, a favor de la Doctora Zulema Canales, para que haga estudios en México.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1°, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuni- quese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Auxiliar de la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO, en la forma siguiente:

Asistente y Coordinador, L 450.00.

Secretaria, L 250.00.

3 Mecanógrafas, L 125.00 cada una, L 375.00.

Jefe del Taller de Impresión .. L 250.00.

Ayudante del Taller de Impresión, L 125.00.

Chofer, L 150.00.

Portero y conserje, L 80.00.

Aseadora, L 80.00.

Suma, L 1 760.00

Gastos Diversos, L 740.00.

Total, L 2.500.00.

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la Secretaria de dicha Misión, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Jefe de la misma; debiendo imputarse el gasto de

(L 2.500.00) dos mil quinientos lempiras mensuales a la Partida 15-G, Sección 1°, Capítulo VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuni- quese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

(Viene de la página 5)

Caligrafía	L	12.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe		15.00	
Moral y Urbanidad	L	12.00	387.00
Primer Curso "E"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		48.00	
Moral y Urbanidad		12.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Caligrafía		12.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe		15.00	387.00
Segundo Curso "A"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Caligrafía		12.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe		15.00	375.00
Segundo Curso "B"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Caligrafía		12.00	
Artes Industriales		36.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		15.00	375.00
Segundo Curso "C"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Caligrafía		12.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe		15.00	375.00
Segundo Curso "D"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Caligrafía		12.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe		15.00	375.00
Tercer Curso "A"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		48.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		36.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe		15.00	363.00
Tercer Curso "B"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		48.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		36.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe		15.00	363.00

Tercer Curso "C"			
Castellano	L	60.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		48.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		36.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales		36.00	
Profesor Jefe	L	15.00	387.00
Cuarto Curso "A"			
Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Química		36.00	
Filosofía		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		15.00	447.00
Cuarto Curso "B"			
Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Química		36.00	
Filosofía		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		15.00	447.00
Cuarto Curso "C"			
Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Filosofía		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		15.00	447.00
Quinto Curso "A"			
Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Filosofía		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		15.00	447.00
Quinto Curso "B"			
Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Ciencias Naturales		36.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		15.00	411.00

Acuerdo N° 42
Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Auxiliar de la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO, en la forma siguiente:

- Profesor Augusto Urbina, Asistente y Coordinador.
- Señorita Daisy Castellanos, Secretaria.
- Señorita Raquel Cruz, Mecanógrafa.
- Señorita Anarda Pineda, Mecanógrafa.
- Señor Pastor Calderón, Mecanógrafa.
- Señor Jacinto Hernández, Jefe del Taller de Impresión.
- Señor Fausto Lagos, Ayudante del Taller de Impresión.
- Señor Tomás Andrade, chofer.
- Señor Julio César Cáceres, portero y conserje.
- Señora Leticia de Núñez, asesora.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Misión, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela Normal de Varones de esta ciudad:

Personal Administrativo

- Profesor Francisco Pineda G., Orientador Educativo.
- Br. Herberto Amador, Ayudante de Orientación.
- Señora Norma v. de López, Oficial de la Secretaría.
- Doctor Asdrúbal Raudales, Médico Consultor.
- Doctor Marco Astul Raudales, Dentista.
- Bachiller Guillermo Oviedo P., Enfermero.
- Señora Ruth de Fajardo, Bibliotecario y Archivero.

Personal de Servicio

- Señor Dionisio Martínez, Portero del Edificio de Clases.
- Señor Ramón Ortiz, ayudante del cocinero.
- Señor Hernán Varela, conserje.
- Señor Santos Murillo, asistente de la cocina.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos de la Nación, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

(Pasa a la página 7)

Derecho Reservados

(Viene de la página 6)

SECCION TECNICA

Coordinador del Depto Técnico	L 450.00	
Colaboradora	200.00	
Colaboradora	200.00	
Colaboradora	200.00	
Ayudante	150.00	
Ayudante	150.00	L 1.350.00

CULTURA ARTISTICA

Jefe de la Banda	L 160.00	
Jefe de la Estudiantina	125.00	285.00

EDUCACION TECNICA PARA SEÑORITAS

Educación para el Hogar

Primer Curso	L 36.00	
Segundo Curso	36.00	
Tercer Curso	36.00	
Cuarto Curso	36.00	144.00

Educación Física para Señoritas 1ª Edad, 1º Ciclo

Grupo "A"	L 36.00	
Grupo "B"	36.00	
Grupo "C"	36.00	
Grupo "D"	36.00	144.00

Primera Edad, 2º Ciclo

Grupo "A"	L 36.00	
Grupo "B"	36.00	72.00

Segunda Edad, 2º Ciclo

Grupo "A"	L 36.00	36.00
-----------	---------	-------

Tercera Edad

Grupo "B"	L 36.00	36.00
-----------	---------	-------

Educación Física para Varones 1ª Edad, 1º Ciclo

Grupo "A"	L 36.00	
Grupo "B"	36.00	
Grupo "C"	36.00	
Grupo "D"	36.00	
Grupo "E"	36.00	180.00

Primera Edad, 1º Ciclo

Grupo "A"	L 36.00	
Grupo "B"	36.00	
Grupo "C"	36.00	
Grupo "D"	36.00	144.00

Segunda Edad, 1º Ciclo

Grupo "A"	L 36.00	
Grupo "B"	36.00	
Grupo "C"	36.00	108.00

Segunda Edad, 2º Ciclo

Grupo "A"	L 36.00	
Grupo "B"	36.00	72.00

Tercera Edad

Grupo "A"	L 36.00	36.00
-----------	---------	-------

EDUCACION COMERCIAL

Primer Curso "A"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Contabilidad	96.00	
Caligrafía	36.00	
Profesor Jefe	15.00	363.00

Primer Curso "B"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Contabilidad	96.00	
Caligrafía	36.00	
Profesor Jefe	15.00	363.00

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día cinco de diciembre entrante a las dos y media de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble que a continuación se describe: "Un solar, situado en el barrio La Hoya de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: al Poniente: veinticinco varas con cajeyon privado; al Sur diez y ocho varas, con propiedad que fue de Reynaldo Oquell Bustillo, hoy de Roberto Díaz, al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, con corniza, cubierta de tejas, compuesta de sala, comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario, compuesto de un baño regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resumeridero de agua sucia, una terraza de concreto, de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriates construídos; toda la casa tiene

instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada, pisos de ladrillo de cemento, gris y rojo". El inmueble antes descrito, será rematado para con su producto, hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, intereses pactados y costas del juicio, del señor Melchor Haddad es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondrevilla; y fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Veinte Mil Lempiras y su dominio se encuentra inscrito a favor del señor Melchor Haddad, con el número treinta y cinco, folios cincuenta y ocho, y cincuenta y nueve, del Tomo ciento cincuenta y seis, de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no alcancen a cubrir las dos terceras partes del avalúo — Tegucigalpa, D. C. 11 de noviembre de 1960.

RAMÓN ZÚÑIGA UGARTE, S. P. L.

Del 14 N. al 8 D., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintidós de diciembre entrante, del corriente año, a las dos y media de la tarde, y en el local que ocupa

Primer Curso "C"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Contabilidad	96.00	
Caligrafía	36.00	
Profesor Jefe	15.00	363.00

Primer Curso "D"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Contabilidad	96.00	
Profesor Jefe	15.00	
Caligrafía	36.00	363.00

Primer Curso "E"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Contabilidad	96.00	
Caligrafía	36.00	
Profesor Jefe	15.00	363.00

Primer Curso "F"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Contabilidad	96.00	
Caligrafía	36.00	
Profesor Jefe	15.00	363.00

Primer Curso "G"

Inglés	L 36.00	
Matemáticas	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Contabilidad	96.00	
Caligrafía	36.00	
Profesor Jefe	15.00	363.00

este Juzgado, se rematará en pública subasta e inmueble que se describe de la manera siguiente: "Fracción de solar situada en el barrio La Leona de Tegucigalpa, que forma parte del lote D, doscientos cincuenta y siete del plano de lotificación respectivo, el cual mide y limita: Al Norte, veinte varas, con propiedad de Pastor Zambrano; al Sur veinte varas, con propiedad de Elvira Baregas de Castro; al Este, diecinueve varas, mediano calle de tierra colorada, con propiedad de Enrique Durón; y al Poniente, diecinueve varas, con propiedad de Francisco Martínez F., en dicho solar se encuentra construída una casa que consta de tres piezas, una de paredes de bahareque y dos de madera, cada una con su respectiva cocina, toda cubierta de tejas, servicio de agua, más un malecón de diecinueve varas de frente por dos de alto, de construcción de piedra, que servirá para una nueva construcción". Inscrito el dominio a favor del demandado Miguel Gómez Bárcenas, con el número 321, Folio 454 del Tomo 125 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Miguel Gómez Bárcenas, es en deberle al señor Benjamín Hanríquez. Y en caso de ejecución judicial, renuncia los trámites del juicio ejecutivo, previos al remate, sirviendo de base el capital, intereses no pagados y costas del juicio liquidados hasta el día del remate. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B., Srto.

Del 26 N. al 19 D. 60.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público hace saber: que el día viernes nueve de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de su Despacho, se rematará en pública subasta, un terreno rural, denunciado por el señor Santos Colero Carbajal, el cual está ubicado en el Municipio de Omoa, departamento de Cortés, a inmediaciones de la Aduana de Tegucigalpa, que mide cuatrocientas hectáreas y treinta y una área (400.31 HA), limitado al Norte, Nataniel Logan, Alfredo Ayala, Raimundo Ayala y Cecil Brownfield; al Sur, terreno nacional inculto; al Este, terreno nacional inculto; y al Oeste, Alejandro Fuentes y terreno nacional inculto; está valorado como terreno de Cuarta Clase, según el Comisión Agraria y Calificación al Loteo que la Ley Agraria, en la cantidad de DOS MIL CINCO LEMPIRAS (L 2.005.00), que será la base para el remate; se advierte que por ser terreno nacional y denunciado al que se va a rematar, no se admitirán posturas menores de la tasación y que se admitirán posturas, a excepción de: denunciante, que no comparezca al proceso de remate suscrita a menos que presente el favor de la postura. — Puerto Cortés, 22 de noviembre de 1960.

VIRALIO RIVERA ESPAÑA, Administrador de Aduana y Rentas

Del 17 al 6 D., 60.

(Continúa)

CONVOCATORIA

Tabacalera Hondureña, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca por este medio, a los socios accionistas, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en San Pedro Sula, el día jueves 22 de diciembre del presente año, a las tres de la tarde.

Se tratarán los asuntos Ordinarios:

- Aprobación del Balance General.
- Elección del Consejo de Administración y Comisario.
- Aprobación de toda medida que se juzgue conveniente para la buena marcha de la Sociedad; y
- Extraordinarios:
- Modificación de la Escritura Social y Reformas de los Estatutos.

En caso de no reunirse el quórum, la Asamblea sesionará el día 27 de diciembre del presente año, en el mismo local y a la hora indicada, con el número de accionistas que concurren.

Los accionistas que no les sea posible asistir, pueden hacerse representar por escrito.—San Pedro Sula, 2 de diciembre de 1960.

F. A. DEFFENBAUGH,
Srio. del Consejo de Administración.

6 D. 60.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público hace saber: que el día viernes nueve de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en el local de su Despacho, se rematará en pública subasta, un terreno nacional denunciado por el señor Carlos Alfonso Meléndez Abella, el cual está ubicado en el Municipio de Omoa, departamento de Cortés, a inmediaciones del caserío de "Corinto", que mide noventa y una hectáreas, sesenta y seis áreas con sesenta y nueve centiáreas (91.66.69 HA); limitado así: al Norte, montaña nacional inculta, mediando posesiones de Eliseo García y el Caserío de Corinto; al Sur, montaña nacional inculta; al Este, montaña nacional inculta y posesiones de Vidal Cruz y Jesús López; y al Oeste, montaña nacional inculta, mediando Río y Caserío de Corinto; está valorado como terreno de Cuarta Clase, según el Comisionado Agrario y conforme el Artículo 6 de la Ley Agraria, en la cantidad de Cuatrocientos Sesenta Lempiras (L 460.00), que será la base para el remate; se advierte que por ser terreno nacional y denunciado el que se va a rematar, no se admitirán posturas menores de la tasada y no se admitirán postores, a excepción del denunciante, que no acompañen la boleta de fianza suficiente, a menos que presenten el valor de la postura.—Puerto Cortés, 22 de noviembre de 1960.

VIRGILIO RIVERA ESPAÑA,
Admor. de Aduana y Rentas
Del 19 al 6 D. 60.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas, de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público hace saber: que el día viernes nueve de diciembre próximo, a las nueve y treinta de la mañana, en el local de su Despacho, se rematará en pública subasta, un terreno nacional, denunciado por el señor Agustín Castañeda, el cual está ubicado en el Municipio de Omoa, departamento de Cortés, a inmediaciones de la frontera con Guatemala, que mide sesenta y cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas (65.35.32 HA), limitado así: al Norte, terreno nacional inculto, de por medio con la frontera con Guatemala; al Sur, terreno nacional inculto; al Este, terreno nacional inculto; y al Oeste, terreno nacional inculto y caserío de Corinto; el terreno mencionado se le conoce con el nombre de "San José"; está valorado como de cuarta clase, según el Comisionado Agrario y conforme el artículo 6 de la Ley Agraria en la cantidad de trescientos treinta lempiras (L 330 00), que será la base para el remate; se advierte que por ser terreno nacional y denunciado el que se va a rematar, no se admitirán posturas menores de la tasada y no se admitirán postores, a excepción del denunciante, que no acompañen la boleta de fianza suficiente, a menos que presenten el valor de la postura.—Puerto Cortés, 22 de noviembre de 1960.

VIRGILIO RIVERA ESPAÑA
Admor. de Aduana y Rentas.
Del 19 al 6 D. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Mora-

zán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintisiete de diciembre próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente cincuenta caballerías de terreno, situadas en el sitio llamado La Florida, en jurisdicción de Oropoli, con los linderos siguientes: Al Norte, quebrada de El Higuero o sitio de Jaguas, aguas abajo, hasta la desembocadura del río en el Río Choluteca; al Sur, desde el punto llamado Mango de Orqueta del Río de Oropoli, hasta la esquina del potrero del Coco; al Oriente, desde la desembocadura del río de la mencionada quebrada de El Higuero al río en el Río Choluteca, aguas abajo de este río hasta el abrevadero llamado La Poza de La Petrona, en el sitio llamado Portillo de Santa Ana; al Poniente, terrenos de la Hacienda La Primavera, siguiendo el camino de la Hacienda La Florida, hasta el cruce del camino real que de Oropoli conduce a Alauca, de aquí siguiendo dicho camino real, hasta el paso de la quebrada de El Higuero que conduce a Oriá. Las cincuenta caballerías demarcadas están situadas en el sitio La Florida y los límites de todo este sitio, son los siguientes: al Norte, con sitio de Jaguas; al Sur, con el Río de Oropoli; al Este, con el Río Grande de Choluteca; y al Oeste, parte del Valle de la Ciénega y camino que conduce de este Valle a la ciudad de Yuscarán. El inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del Doctor Rodolfo Gustavo Suárez Idiáquez, con el número 774 Folios 460 al 463 del Tomo Décimosexto del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Yuscarán, departamento de El Paraíso, número 775 Folios 463 al 466 del Tomo Décimosexto del mismo Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección de Yuscarán departamento de El Paraíso. Servirá de base para el remate la suma de L 1.250.000, valor asignado por ambas partes en la escritura de Hipoteca respectiva.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

autorizada el primero de abril de 1955, por el Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos, para hacer con su producto, efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que el Doctor Rodolfo Gustavo Suárez Idiáquez, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B.
Srio.
Del 2 al 24 D. 60.

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: 'Registro de marca — Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bulova Watch Company, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en Bulova Park, F.U shing, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en un dibujo bifurcado, tal como se muestra en



las etiquetas que se acompañan, para distinguir: instrumentos y aparatos horológicos, relojes, aparatos e instrumentos para regular y cronometrar el tiempo, relojes de bolsillo, cajas de reloj, cuerdas de reloj, cuadrantes de reloj y partes y accesorios de los mismos, incluyendo mecanismos operados mecánica, eléctrica, electrónica y sónica, para dichos aparatos e instrumentos; aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos, dispositivos eléctricos y electrónicos, circuitos eléctricos y partes para los mismos, incluyendo baterías; instrumentos, aparatos y dispositivos científicos, matemáticos, de medida y físico-mecánicos, instrumentos de precisión aparatos y dispositivos sónicos y microsónicos; artículos de materiales y metales preciosos y semi-preciosos, joyería, brazaletes y pulseras y correas para relojes; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1960.

tos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
6 16 y 26 D., 60

Denuncio de un Lote de Tierra Nacional para Ejidos de una Aldea

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Alcalde Auxiliar de la aldea de El Corozal, del municipio de Trinidad, en este departamento, don Concepción Hernández, solicitando para ejidos de la aldea de su mando y en representación de los vecinos, un lote de tierra nacional, ubicado en dicha aldea, constante más o menos de ochenta manzanas de cabida superficial, enclavado entre los mojones "Montecito" y "Farallón de la Laguna", y el cual limita: Al Norte y Oeste, con terreno llamado El Volcán; al Sur, con terreno ejidal de la misma aldea, denominado Carretal y Güiljo; y por el Este, con terreno ejidal del municipio de Trinidad, llamado "Pinabete". Que por dicho terreno no cruza carretera alguna, ni existen lagos o lagunas. Y esta Administración de Rentas, admitió el escrito de solicitud, mandando examinar los testigos, para probar la nacionalidad del terreno; librar comunicación a la Municipalidad de Trinidad, para que informe sobre el número de habitantes de la aldea y si tiene casa de escuela; y mandar hacer las presentes publicaciones durante un mes, en términos de diez en diez días. Lo que se pone en conocimiento general para los efectos legales consiguientes.—Santa Bárbara, 29 de noviembre de 1960.

PASCUAL FAJARDO F.,
Administrador de Rentas Departamental
6, 16 y 26 D. 60

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de noviembre del corriente año, dictó sentencia declarando al Sr. Reyes Álvarez Izcaco, heredero abintestato de su difunta hija natural, Luisa Beltrán López Álvarez, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA G.
Secretario.

6 D. 60

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.908125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2339	0.4798
Florin	0.2652	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible frente, a máquina.